

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA PESQUERA "ECOMAR",
MUNICIPIO DE CHAMPERICO, RETALHULEU
DEL 01 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Julio César Cigarroa Escobar
Presidente y Representante Legal
Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico,
Retalhuleu
3a. calle, Avenida Xelajú, Municipio de Champerico, Retalhuleu
Su despacho

Señor: Julio César Cigarroa Escobar

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Julio César Cigarroa Escobar
Presidente y Representante Legal
Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico,
Retalhuleu
3a. calle, Avenida Xelajú, Municipio de Champerico, Retalhuleu
Su despacho

Señor: Julio César Cigarroa Escobar:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Julio César Cigarroa Escobar

Presidente y Representante Legal

Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico,
Retalhuleu

3a. calle, Avenida Xelajú, Municipio de Champerico, Retalhuleu

Su despacho

Señor: Julio César Cigarroa Escobar:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA PESQUERA "ECOMAR",
MUNICIPIO DE CHAMPERICO, RETALHULEU
DEL 01 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Julio César Cigarroa Escobar
Presidente y Representante Legal
Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico,
Retalhuleu
3a. calle, Avenida Xelajú, Municipio de Champerico, Retalhuleu
Su despacho

Señor: Julio César Cigarroa Escobar:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0155-2014 de fecha 09 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico, Retalhuleu, identificada con la Cuentadancia C4-6, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del financiamiento de proyectos productivos, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectó deficiencia en el rubro de bancos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en el área de bancos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Jose



Ottoniel Morataya Jimenez supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico, Retalhuleu, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, registrada en el Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-, según resolución número treinta y cuatro guión noventa y ocho (34-98), de fecha 20 de mayo de 1998 y registrada en la Municipalidad de Champerico, del Departamento de Retalhuleu, mediante el acta número 132, folios del número 135 al 151, del libro número 4, de inscripción de personas jurídicas.

Se encuentra inscrita en Contraloría General de Cuentas, con la cuentadancia número C4-6 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación 170067-1.

Su domicilio se encuentra en la 3a calle, avenida Xelajú del Municipio de Champerico, del Departamento de Retalhuleu.

La Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico, Retalhuleu, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser Cooperativa sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso



de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 82-78 Ley General de Cooperativas del 7 de diciembre de 1978.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2014, artículos 13 y 24.

Acuerdo Gubernativo número. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo número. 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0155-2014 de fecha 9 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos



Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluyó un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100% de los ingresos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 41.69% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q693,752.18, que al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas dos cuentas monetarias, en bancos del Sistema Financiero del país, que al 31 de diciembre de 2014,



presentan disponibilidad financiera de Q693,752.18, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad recibió ingresos por el monto de Q2,600,000.00, derivado de la suscripción de dos (2) convenios con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- y uno (1) con el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-; ingresos por valor de Q3,291,315.99, correspondientes a la recuperación de créditos, que suman un total de Q5,891,315.99 (Ver anexo 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del Sistema Financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q5,197,563.81, destinados para la ejecución de proyectos productivos, de los cuales se utilizaron Q362,434.00 en la compra y mantenimiento de ganado, en mejoramiento de oficinas de la Entidad, Q14,015.00, ejecutados con fondos no reembolsables y en la compra de mobiliario y equipo de oficina se ejecutó la cantidad de Q223,551.00, se le concedió a 650 asociados préstamos blandos que suman la cantidad de Q4,597,563.81, para desarrollar proyectos productivos. (Ver anexo 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q164,573.66, estableciéndose que se encuentran físicamente y en buen estado, los cuales fueron comparados con el las tarjetas de responsabilidad y libro de inventarios. (Ver anexo 5)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de oficio DAEE-0155-06-2015, de fecha 23 de marzo de 2015 a la Dirección de Infraestructura Pública de la



Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del proyecto de ganado bovino, quien por separado presenta el informe respectivo.

Otras Áreas

Convenios

La Entidad, suscribió dos (2) convenios, con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- por el monto de Q2,000,000.00 y Q400,000.00; un (1) convenio con el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, por el monto de Q200,000.00, sumando un total de Q2,600,000.00. (Ver anexos 4 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 8)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

El Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación transfirió a la Entidad dos tipos de financiamiento, el no reembolsable, que consiste en la utilización de los recursos para la asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento institucional del proyecto.

El financiamiento reembolsable, consiste en que la Entidad otorga préstamos blandos a los asociados, a una tasa de interés anual del 15.5% y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación le cobra a la Entidad el 10.5% de interés anual sobre saldos, debido a que son préstamos blandos, cuya característica son tasas de interés activa de bajo porcentaje.

Con fecha 17 de diciembre de 2013, se celebró la segunda adenda número 18-2013, donde se indica: La cláusula DÉCIMA QUINTA de la segunda adenda al convenio número 84-2008, de fecha 14 de noviembre de 2008, indica: "FORMA DE PAGO DE LOS FONDOS REEMBOLSABLES. La Cooperativa reintegrará la totalidad de los recursos otorgados en calidad de reembolsables, así: las primeras



tres amortizaciones (período de gracia) cubriendo únicamente el pago correspondiente a los intereses generados, los cuales a la presente fecha se encuentran pagados al día; la cuarta amortización en concepto de capital por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES (Q.125,000.00), más los intereses correspondientes los cuales a la presente fecha se encuentran pagados al día; de la quinta a la novena amortización anual, vencida y consecutiva dos mil catorce a dos mil dieciocho (2014-2018), en concepto de capital por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q.245,000.00), más los intereses correspondientes; y la última amortización dos mil diecinueve (2019) en concepto de capital por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Q.250,000.00), más los intereses correspondientes." (Ver anexo 6)

La cláusula DÉCIMA TERCERA del convenio 12-2006 de fecha 3 de marzo de 2006, indica: "RECUPERACIÓN DE LOS FONDOS. LA COOPERATIVA ECOMAR reintegrará el préstamo de los fondos reembolsables otorgados mediante cinco amortizaciones anuales vencidas y consecutivas, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno por SETENTA MIL QUETZALES (Q.70,000.00) cada una, después de transcurrido un año de gracia otorgado, para completar un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.350,000.00)." (Ver anexo 6)

La Entidad, emitió carta de representación sin número, de fecha 23 de enero de 2015, informando que entregó a la comisión de auditoría, la información administrativa y financiera solicitada durante el período auditado.

Se suscribió acta No. DAEE-012-2015 de fecha 6 de febrero de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

La Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para el financiamiento de crédito blando y para la ejecución de proyectos productivos, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectaron deficiencias en el rubro de bancos, que por su importancia se revela como hallazgo en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el área de bancos

Condición

Se comprobó que la Entidad, para el control de los recursos del Estado, incurrió en las siguientes deficiencias: a) No elabora las conciliaciones bancarias en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, de las cuentas bancarias números: 353900133-1 y 35390060-3 b) No solicitaron autorización del libro de bancos a la Contraloría General de Cuentas, para el control de la cuenta bancaria número 353900133-1, durante el período de febrero de 2009 a mayo de 2011. c) No llevan control de saldos de las cuentas bancarias con fondos del Estado, en el voucher de las chequeras.

Criterio

El artículo 4, Literal K, del Decreto número 31-2002, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, indica que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios, legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno número 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, en el numeral 2.4, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones."

El numeral 6.16 indica "Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros."

Causa



Falta de interés del Presidente y Representante Legal y el Tesorero de la Entidad, al no solicitar la autorización de los libros de bancos a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Deficiente control de bancos, debido a que las conciliaciones bancarias y la cuenta corriente de las cuentas bancarias con fondos del Estado, se realizan en libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal y Tesorero de la Entidad, deben solicitar de inmediato a la Contraloría General de Cuentas la habilitación de libros de bancos para el registro y control contable de los fondos del Estado.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número 9-2015, de fecha 6 de febrero de 2015, el Presidente de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "Con fecha doce de julio del dos mil siete, se habilitó en Contraloría General de Cuentas el libro para el control de la Cuenta bancaria No. 35390060-3, por lo que adjuntamos al presente, copias de la habilitación del libro y la impresión de la primera y la última conciliación, evacuando dicho hallazgo en la cuenta anteriormente mencionada.

Con relación a la cuenta No. 353900133-1 a nombre de la Cooperativa Ecomar R.L., en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, la Cooperativa ha registrado todos los movimientos bancarios de la cuenta anteriormente referida."



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no elaboró las conciliaciones bancarias en libros autorizados y no solicitaron autorización del libro de bancos para la cuenta número 353900133-1.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR CIGARROA ESCOBAR	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SANTIAGO PEREZ	EX PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	06/03/2005 - 24/02/2007
2	JULIO CESAR CIGARROA ESCOBAR	EXTESORERO	06/03/2005 - 24/02/2007
3	MARGARITO FLORIAN ESCOBEDO	EXPRESIDENTE	25/02/2007 - 22/02/2009
4	JUAN ESTUARDO MORALES CIFUENTES	EXTESORERO	25/02/2007 - 09/03/2013
5	ARQUIMIDES ELIU DE LEON MARTINEZ	EXPRESIDENTE	23/02/2009 - 09/03/2013
6	JULIO CESAR CIGARROA ESCOBAR	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	09/03/2013 - 31/12/2014
7	JUAN ESTUARDO MORALES CIFUENTES	TESORERO	10/03/2013 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA PESQUERA "ECOMAR"
CHAMPERICO, RETALHULEU
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
2006	368,500.00	348,968.00	19,532.00
2007	232,556.82	215,732.00	36,356.82
2008	169.32	36,000.00	526.14
2009	1,000,000.00	1,000,000.00	526.14
2010	0.00	0.00	526.14
2011	681,676.00	604,876.14	77,326.00
2012	821,811.16	665,938.64	233,198.52
2013	861,620.60	1,024,283.99	70,535.13
2014	1,924,982.09	1,301,765.04	693,752.18
TOTALES	5,891,315.99	5,197,563.81	693,752.18

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y facturas contables.

Comentario:

Los Q5,891,315.99, están integrados por la suscripción de dos convenios con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y uno con el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA- por el monto total de Q2,600,000.00, por recuperación de capital prestado Q2,974,213.16 e intereses percibidos Q317,102.83.



ANEXO 2

**COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA PESQUERA “ECOMAR”
CHAMPERICO, RETALHULEU
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3539001331	Banco de Desarrollo Rural S.A	Cooperativa Integral Agrícola Pesquera Ecomar R.L	486,752.18
3539000603	Banco de Desarrollo Rural S.A	Cooperativa Integral Agrícola Pesquera Ecomar R.L	207,000.00
TOTAL			693,752.18

Fuente: Estados de cuenta bancarios, libro bancos y conciliaciones bancarias.

Comentario:

La Cooperativa, abrió dos cuentas bancarias para el control de los recursos financieros del Estado, comprobándose que el saldo al 31 de diciembre de 2014 es de Q693,752.18, que al compararlo con el saldo de caja fiscal no existe diferencia.



ANEXO 3

**COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA PESQUERA “ECOMAR”
CHAMPERICO, RETALHULEU
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	SALDOS
SALDO AL 01 /08/2005	0.00
(+) Ingresos del 01 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2014	5,891,315.99
SUMA	5,891,315.99
(-) Egresos del 01 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2014	5,197,563.81
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014	693,752.18
(-) Saldo de bancos	693,752.18
DIFERENCIA	0.00

Fuente: Cajas fiscales, recibos de ingresos 63-A2, estado de cuentas bancarias.

Comentario:

El saldo que refleja el presente cuadro al 31 de diciembre de 2014, corresponde a capital e intereses cobrados a los socios de la Entidad y corresponden a los fondos reembolsables.



ANEXO 4

**COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA PESQUERA “ECOMAR”
CHAMPERICO, RETALHULEU
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA–	2,400,000.00
Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-	200,000.00
Recuperación de Créditos e Intereses	3,291,315.99
TOTAL	5,891,315.99

Fuente: Recibos oficiales 63-A2 y Kardex de créditos de los Asociados.

Comentario:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, transfirió a la Entidad, la cantidad de Q1,950,000.00 en calidad de fondos reembolsables a una tasa de interés anual del 10.5% pagaderos en un plazo de 10 años y Q450,000.00 no reembolsables.

El Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, transfirió a la Entidad, la cantidad de Q200,000.00, que corresponden a fondos no reembolsables.

Los ingresos obtenidos en el período auditado por recuperación de créditos, se refieren a la cancelación de los préstamos que los asociados realizaron a la Entidad, a los cuales se les cobró una tasa de interés anual del 15.5%.



ANEXO 5

**COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA PESQUERA “ECOMAR”
CHAMPERICO, RETALHULEU
INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS
DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Vehículos	11,421.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	33,122.66
Software y Equipo de Cómputo	120,030.00
TOTAL	164,573.66

Fuente: Libro de inventarios, facturas y Tarjetas de responsabilidad.

Comentario:

Se comprobó que los bienes comprados con fondos del Estado, se encuentran en buen estado, los mismos se encuentran registrados en el libro de inventarios y en tarjetas de responsabilidad autorizados por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Retalhuleu.



ANEXO 6

COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA PESQUERA "ECOMAR"
CHAMPERICO, RETALHULEU
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS
EJECUTADOS
DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE CONVENIO	MONTO DEL CONVENIO	MONTO REEMBOLSABLE	MONTO NO REEMBOLSABLE	MONTO PERCIBIDO	MONTO EJECUTADO	SALDO
1	Engorde de Ganado Bovino a realizarse en el Departamento de Retalhuleu	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	012-2006	400,000.00	350,000.00	50,000.00	400,000.00	400,000.00	0
2	Créditos blandos solidarios de rápido impacto	Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-	032-2007	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0
3	Apoyo Financiero con Créditos Blandos para Proyectos Productivos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	084-2008	2,000,000.00	1,600,000.00	400,000.00	2,000,000.00	1,306,247.82	693,752.18
		TOTAL		2,600,000.00	1,950,000.00	650,000.00	2,600,000.00	1,906,247.82	693,752.18

Fuente: Expedientes y convenios.

Comentario:

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos derivado de la suscripción de dos convenios con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y uno con el Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA- por el monto de Q2,600,000.00, habiéndose ejecutado al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q1,906,247.82, el saldo se encuentra programado para la reconstrucción del edificio y para otorgar nuevos préstamos.



ANEXO 7

COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA PESQUERA "ECOMAR"
CHAMPERICO, RETALHULEU
MUESTRA DE EGRESOS
DEL 1 DE AGOSTO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PTROVEEDORA DE RECURSOS	No. DE CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR DE LA MUESTRA	%
1	Engorde de Ganado Bovino a realizarse en el Departamento de Retalhuleu	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	12-2006	400,000.00	84,000.00	3.23
2	Apoyo Financiero con Créditos Blandos para Proyectos Productivos	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	84-2008	2,000,000.00	1,000,000.00	38.46
3	Créditos blandos solidarios de rápido impacto	Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-	32-2007	200,000.00	0.00	0.00
		TOTAL		2,600,000.00	1,084,000.00	41.69

Fuente: Cajas fiscales y documentos de egresos.

Comentario:

Del universo de los dos convenios suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-. se consideró una muestra de Q1,084,000.00, que equivale al 41.69%, de los fondos no reembolsables.



ANEXO 8

COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA PESQUERA “ECOMAR” CHAMPERICO, RETALHULEU DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
		DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A2	3125	122601	122650	50	122601	122618	18	122619	122650	32
200-A-3	34511	7551	7600	50	7551	7580	30	7581	7600	20

Fuente: Recuento físico de formas oficiales en la integración de ingresos proporcionado por la Entidad.

Comentario:

Se comprobó que la Entidad, utilizó las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de una manera razonable.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0155-2014

Guatemala, 09 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:

LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA PESQUERA "ECOMAR", MUNICIPIO DE CHAMPERICO, RETALHULEU CON LA CUENTA No. C4-6 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47553

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gtCooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico,
RetalhuleuAuditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2014

Forma única de estadística



Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico,
Retalhuleu

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2014

Formulario SR1



Cooperativa Integral Agrícola Pesquera "ECOMAR", Municipio de Champerico,
Retalhuleu

Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de agosto de 2005 al 31 de diciembre de 2014